

OTORGA PATENTE INDUSTRIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2491

CALBUCO, 20 ABR. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 30.03.2022, presentada por Don **FRANCKLIN SEBASTIÁN MANSILLA SILVA**, con domicilio en Sector Huito s/n, la comuna de Calbuco, teléfono celular: [REDACTED].

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 52 de fecha 31.03.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210213351 de fecha 13.04.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **FRANCKLIN SEBASTIÁN MANSILLA SILVA**, R.U.T. N° [REDACTED], la patente comercial de **PANADERIA, ROTISERIA Y MINIMARKET**, que funcionará en calle Los Naranjos N° 52, población Los Poetas, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 107100; 472105;
CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2022



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/GRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.